

**COMUNICADO No. 003 A TODOS LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS DE
COMERCIALIZACIÓN DE FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**

De conformidad con lo ordenado por la **Resolución 72.703 del 12 de noviembre de 2020 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.S. solicita de manera atenta y urgente a todos sus canales de comercialización (propios y externos), lo siguiente:

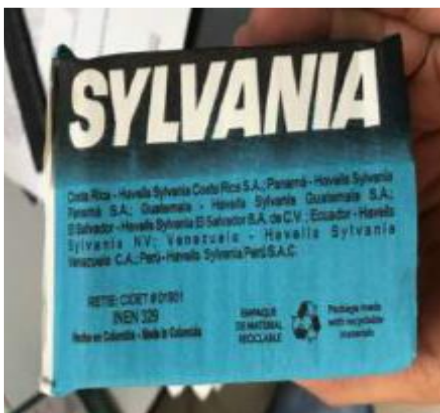
(1-) La inmediata suspensión de toda venta, importación, comercialización y/o distribución de los productos (a.-) referencia "BOMBILLA INCANDESCENTE; Sylvania 150W" y (b.-) LAMPARA INCANDESCENTE HALÓGENA; Sylvania Halogen Classic Clear Eco 52W".

(2.-) En caso de contar con existencias sea en almacén o a la venta directa o de terceros de los productos (a.-) referencia "BOMBILLA INCANDESCENTE; Sylvania 150W" y (b.-) LAMPARA INCANDESCENTE HALÓGENA; Sylvania Halogen Classic Clear Eco 52W", solicitamos proceder a su inmediata recolección del mercado. Igual medida debe aplicarse para todos los demás productos Sylvania que están puestos en circulación en los canales de distribución propios o de terceros y que no se ajusten con el numeral 310.1 y con el numeral 310.2 de la Resolución 180540 de 2010 (RETILAP), junto con sus modificaciones.

(3.-) En este orden de ideas, y siguiendo las ordenes de la autoridad, deberán aislarse y marcarse todas las unidades correspondientes a los productos (a.-) referencia "BOMBILLA INCANDESCENTE; Sylvania 150W" y (b.-) LAMPARA INCANDESCENTE HALÓGENA; Sylvania Halogen Classic Clear Eco 52W". Igual medida debe aplicar a todas las referencias de bombillas y lámparas incandescentes halógenas que no cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

A continuación, adjuntamos impresiones fotográficas de los productos en mención:

3.1.- Producto “BOMBILLA INCANDESCENTE; Sylvania 150W”:



3.2.- Producto “LÁMPARA INCANDESCENTE HALÓGENA; Sylvania Halogen Classic Clear Eco 52W”:





Seguros de contar con su pronta y urgente respuesta frente a lo ordenado por la SIC, para lo cual, desde ya estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que surja sobre este particular o cualquier apoyo o soporte que requieran para el cumplimiento de la orden emanada de la autoridad competente. Para el efecto podrá comunicarse a la línea telefónica 7825300, y al correo electrónico info.co@sylvania-lighting.com.

Bogotá, D.C., 19 de Noviembre de 2020